



ACTA 21 /2016

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día uno de Julio de dos mil dieciséis, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderon, Directores Propietarios del Sector Gobierno; Licenciado Samuel Enrique Alfonso y Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas, Directores Suplentes del Sector Gobierno; Ingeniero Denio Esaú Córdova Abarca y Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Directores propietarios de Sector Federaciones, Licenciado Efrain Alexis Segura Valenzuela, Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar y Licenciada Alba Elizabeth Marroquin Castañeda Directores suplentes del Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Licenciado Jorge Alberto Ochoa, Director Propietario del Sector Gobierno, y Licenciada Evelyn Yesenia García de Vega, Directora suplente del sector gobierno, y Doctor Federico Rafael López Beltrán, Director Propietario del sector Federaciones. Estuvieron presentes también los Licenciados Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Hugo Herrera, Asesor Legal.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1) Aprobación del Quórum; 2) Lectura de agenda; 3) Lectura y aprobación del Acta anterior, 4) Modificación al Instructivo de Ingresos y Egresos de Federaciones y Asociaciones Deportivas, 5) Modificación al Monto del Fondo Circulante Villa CARI, 6) Observaciones al instructivo de la Comisión Estatal de Apelación y Arbitraje, 7) Cambio de Responsable del Fondo Circulante del Hotel INDES, 8) Autorización de adenda al Convenio INDES-FANTEL, 9) Autorización para firma de Convenio de Prestación de Servicios Médicos entre el Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil y el INDES, 10) Varios , 9) Informes

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, no habiendo observaciones.

4. MODIFICACIÓN AL INSTRUCTIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

Se hace referencia a la aprobación del Instructivo para el manejo y control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales que mediante Acuerdo de Comité Directivo fue aprobado en Instructivo de Ingresos y Egresos de las Federaciones Deportivas, y en dicho documento específicamente al **Romano VI Formulación y ejecución del Presupuesto Numeral 1 de la Autorización del Presupuesto**, que se refiere al proceso de aplicación de porcentajes según el monto de asignación presupuestaria aprobada por este Comité en Acuerdo referido. La Gerencia Deportiva presentó un informe de cumplimiento de este Normativo, y en el cual se refirió a que ha orientado a cada Federación a alcanzar las aplicaciones porcentuales establecidas en dicho Instructivo, sin embargo y siendo que es un proceso dinámico y de cambios permanentes que tienen que ver con la operatividad de cada deporte en su especificidad, en las reuniones de revisión de planes y presupuestos con las Federaciones se buscaba aplicar el reglamento aludido, buscando destinar más recursos a la gestión del deporte e ir reduciendo lo asignado para gasto administrativo, según aplicación de porcentajes. En ese sentido y siendo un proceso dinámico, este se va a ir adecuando a la necesidad de asignar más recursos estatales al desarrollo deportivo y reducirlo a los gastos de funcionamiento. Cabe señalar que las Federaciones han estado mejorando su distribución de recursos buscando el objetivo de la aplicación de porcentajes distribuidos en Desarrollo Deportivo y Desarrollo Administrativo.

ACUERDO 124-21-2016

De acuerdo con el informe de la Gerencia Deportiva y contando con los datos reales de la distribución de los presupuestos, por lo que el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterados del informe de la Gerencia Deportiva en el sentido que se ha ido cumpliendo en forma paulatina la aplicación de porcentajes en todas las Federaciones, según su asignación presupuestaria. b) Mantener la aplicación de porcentajes establecidos en el Instructivo actualmente y seguir en permanente contacto con las Federaciones para apoyarles en el proceso de la distribución porcentual de su presupuesto, c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Departamento de Alto Rendimiento, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

5. MODIFICACIÓN AL MONTO DEL FONDO CIRCULANTE DE LA VILLA CARI.

A solicitud del Administrador de la Villa CA Licenciado Carlos Miranda, y en consideración a la cantidad de peticiones de uso de la Villa y que implican mayores suministros en alimentos y otros bienes de uso corriente en esta instalación, y





existiendo el Acuerdo 027-06-2016 mediante el cual se autorizó el monto del Fondo Circulante de la VILLA y la persona responsable de su utilización, es necesario en base a la petición aludida, y por la realidad planteada, modificar dicho acuerdo en el cual se estableció el monto de US \$ 2.000.00 como monto del Fondo Circulante de la Villa, y aumentar este monto a US \$ 3.000.00 para facilitar la gestión de operación de esta instalación.

ACUERDO 125-21-2016

En ese sentido de después de las explicaciones sobre la necesidad de facilitar las operaciones y la administración de la Villa CA, el Comité Directivo, ACUERDA: a) Modificación del 027-06-2016 de Comité Directivo en el sentido de incrementar el monto del fondo circulante de la Villa CARI, el cual es de \$2.000.00, el cual se incrementará hasta por un monto de \$ 3.000.00 a partir de la fecha de emisión del presente acuerdo. b) En vista de que el fondo original del Fondo Circulante de la Villa CARI, es proveniente del Monto del Fondo Circulante otorgado al Hotel INDES, el cual había quedado establecido por un monto de \$ 8.000.00, al incurrir el incremento del \$ 1000.00 adicionales en el Monto del Fondo Circulante de la Villa CARI, a partir de esta fecha se reduce el Fondo Circulante del Hotel INDES hasta por \$ 7.000.00. c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Administración del Hotel, Administración de la Villa, Auditoría Interna, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

6. CAMBIO DE RESPONSABLE DEL FONDO CIRCULANTE DEL HOTEL INDES.

Según solicitud del Administrador del Hotel INDES, Doctor Roberto Flores, y en vista que el actual responsable del manejo del Fondo Circulante Licenciado José Efraín Rodríguez, va a ser intervenido quirúrgicamente y según datos presentados podría estar en convalecencia al menos tres meses, se solicita que esa responsabilidad sea asignada al Señor José Adán Menjivar Menjivar, a partir de la autorización de este Acuerdo.

ACUERDO 126-21-2016

El Comité Directivo después de las explicaciones del caso y en consideración a mantener la operatividad del Hotel en lo referente al manejo oportuno y transparente de los gastos que se ejecutan con base en el Fondo Circulante, ACUERDA: a) Autorizar el nombramiento como responsable del Fondo Circulante del Hotel a partir de la emisión de este acuerdo, al señor José Adán Menjivar Menjivar. b) Que el actual responsable del manejo del Fondo Circulante, Licenciado José Efraín Rodríguez haga entrega formal del Fondo y además el nuevo responsable del fondo, Señor José Adán Menjivar Menjivar proceda a recibirlo y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Administración del Hotel, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Financiera, Auditoría Interna y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

7. OBSERVACIONES AL INSTRUCTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE APELACIÓN Y ARBITRAJE.

Segun lo acordado en sesion de de fecha 21 de junio del presente año, en relacion a la presentacion del Instructivo de la Comision Estatal de Apelacion y Arbitraje, se solicitó por medio de correos electronicos se hicieran algunas observaciones dicho Instructivo, presentado por el Licenciado Hugo Herrera, Asesor Legal de la institución, concluyendo que dichas observaciones al ser revisadas tienen validez por tanto seran incorporadas en dicho documento.

ACUERDO 127-21-2016

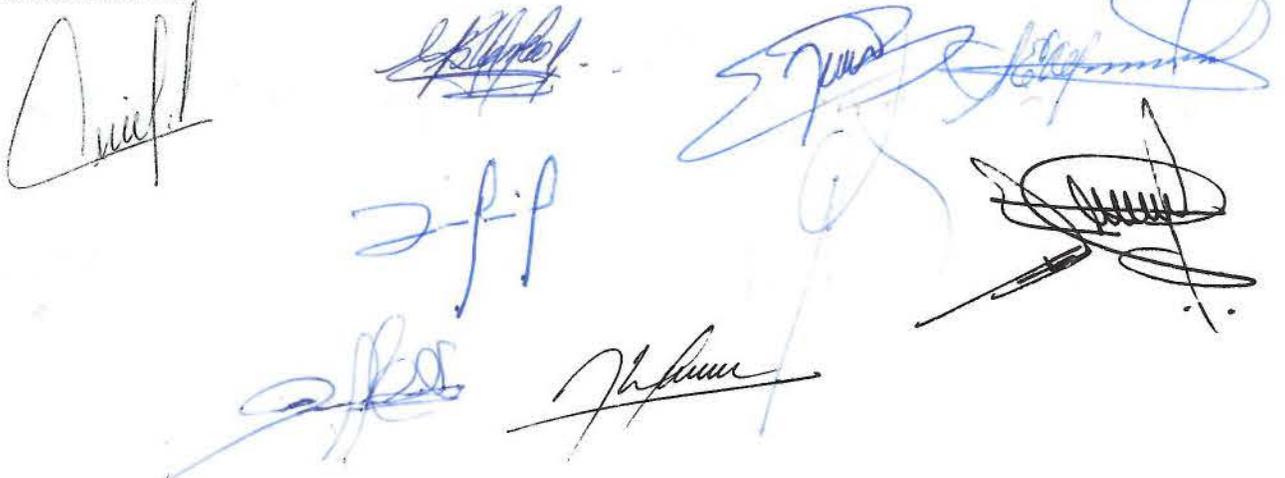
Despues de discultr las observaciones hechas al Instructivo de la Comision Estatal de Apelacion y Arbitraje del Deporte, este Comité Directivo **ACUERDA:** a) De conformidad al Artículo 107 inciso final de la Ley General de los Deportes de El Salvador **APROBAR** el Reglamento de la Comision Estatal de Apelacion y Arbitraje del Deporte en el cual se incorporaran las observaciones presentadas por los Directores. b) Autorizar su publicación en la Institucion como una normativa de aplicacion según Ley General de los Deportes de El Salvador. c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

8. AUTORIZACIÓN DE ADENDA AL CONVENIO INDES-FANTEL.

Se informa que según Acuerdo Número Doscientos dos-treinta-dos de dos mil quince de Sesión Treinta del Comité Directivo de INDES de fecha siete de diciembre de dos mil quince, se autorizó a la Presidencia del INDES a la firma de Convenio de Prestación de Servicios del INDES como ente ejecutor del proyecto "Deporte Comunitario" para el área de desarrollo comunal y prevención de violencia años 2016-2017, con el Secretaría Técnico de Planificación, como Coordinador de Consejo Administrativo de FANTEL, y en ese marco la firma se realizó como autorizado. En función de lo anterior, el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, según Acuerdo de ese Consejo de fecha 29 de junio, solicita incorporar una adenda en lo referido a la Cláusula 5. Uso de Fondos 5.2 Destino de los Fondos y 5.3 Desembolsos, y que se refieren a cambios en la fecha de la transferencia de los fondos al INDES, del referido Convenio.

ACUERDO 128-21-2016

El Comite Directivo después de conocer lo relacionado a la modificación y las explicaciones pertinentes del Convenio suscrito por FANTEL **ACUERDA:** a) Autorizar al Presidente Jorge Alberto Pérez Quezada Representante Legal de INDES la firma de la Adenda No 1 del Convenio suscrito con el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTE. b) Autorizar la certificación en esta fecha para el envío a las oficinas de Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL. c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia de Deporte Social, Gerencia Financiera, Auditoria Interna y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**





9. CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ENTRE EL HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ", ZACAMIL Y EL INDES.

Se solicita autorización para firma de Convenio de prestación de servicios médicos entre el INDES y el Hospital Zacamil, documento que en su objetivo básico establece proveer servicios médicos especializados para atletas preseleccionados por INDES con las Federaciones durante al año dos mil dieciséis, y según prescripción médica de la oficina de Ciencias Aplicadas al Deporte de la Gerencia Deportiva del INDES. Este Convenio ha estado vigente por varios años y según informes del área de Ciencias Aplicadas al Deporte, ha funcionado con bastante efectividad y ha dado resultados a atletas que han hecho uso de estos servicios.

ACUERDO 129-21-2016

Los señores miembros del Comité Directivo después de escuchar y conocer la propuesta hecha por la Gerencia Administrativa en relación a la firma de un convenio con el objetivo de proveer servicios hospitalarios para Atletas preseleccionados por INDES con las Federaciones **ACUERDAN:** a) Delegar al señor Presidente Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada para que en su calidad de representante legal de INDES suscriba El Convenio para la prestación de Servicios Médicos entre el Estado y Gobierno de El Salvador representado por INDES y el Hospital Zacamil con vigencia para todo el año 2016 . b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Departamento de Alto Rendimiento, Ciencias Aplicadas al Deporte, Gerencia Financiera, Auditoría Interna y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

10. VARIOS. –

- SITUACIÓN DE ESTIMULO ECONÓMICO DE ATLETA OSCAR TICAS DE LA FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO.

La Gerencia Deportiva informa que en fecha junio 11 de este año, según nota presentada se informa que de acuerdo a reporte de carácter internacional originado en Federación Internacional de Tiro con Arco y firmada por el Secretario General de dicha organización, el atleta Oscar Ticas resultó es señalado de haber hecho uso de sustancia prohibida con resultado positivo. La organización antes aludida establece que el señor Oscar Ticas no puede por tanto tomar parte en los Juegos Olímpicos de Rio 2016, para lo cual ya había ganado su participación por resultados en evento deportivo realizado en Medellín, Colombia. Posteriormente en nota del 22 de junio, firmada por el Doctor Rafael Eduardo Morales, Jefe de la Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte, del INDES, reporta en síntesis que la sustancia prohibida que el informe de la Federación Internacional de Tiro con Arco señala que fue utilizada por el señor Ticas, en ningún momento ha sido prescrita por esta Unidad, ni asesoría en ese caso, y no es ni ha sido parte del botiquín que prescribe y utiliza INDES. Informa además que el Código Mundial antidopaje en su artículo 2.1.1 dice que "es un deber personal de cada deportista asegurarse que ninguna sustancia prohibida se introduzca en su organismo. Los Deportistas son responsables de la presencia de cualquier sustancia prohibida de sus metabolitos o de sus marcadores, que se

detectan en sus muestras. Por tanto, no es necesario demostrar intención, culpabilidad, negligencia o uso consciente por parte del Deportista para determinar que se ha producido una infracción de las normas antidopaje ". Finalmente y de acuerdo a Instructivo de concesión de Estímulos Económicos aprobado por este Comité Directivo, y con el que los atletas reciben apoyo económico, por sus resultados, esta delicada situación, obliga a este Comité a modificar el Acuerdo en el cual se le concedió al señor Ticas un estímulo económico a partir de esta fecha, en vista de que este aspecto está claramente establecido el dicho Instructivo, según artículo 24 literal f) indica que " que el atleta no debe consumir medicamentos que integren la lista de sustancias prohibidas por la Comisión Médica de la Comisión Mundial Antidopaje ". Adicionalmente y en cumplimiento del instructivo en referencia con fecha 24 de junio el señor Presidente informo a la Federación de Tiro con Arco, según carta enviada por esa federación en el sentido que no se le retirase el estímulo económico al señor Ticas, que no es posible continuar con la entrega del estímulo deportivo al atleta Oscar Ticas a partir del mes de junio de este año y durante la vigencia de la sanción impuesta al señor Ticas.

ACUERDO 130-21-2016

De acuerdo al informe presentado por la Gerencia Deportiva en relaciona al Atleta Oscar Ticas el Comité Directiva **ACUERDA:** a) Modificar el Acuerdo 075-13-2016 de sesion de fecha diecinueve de abril del presente año, en el sentido de revocar el estímulo económico al atleta Oscar Alfonso Guillen Ticas a partir del mes de junio de este año y durante la vigencia de la sanción impuesta al atleta, b) Reforzar el conocimiento de aspectos de dopaje para atletas federados y que estén en porceso de clasificación a los próximos Juegos Centroamericanos, a través del desarrollo de charlas del equipo médico del INDES y organizarlas a partir de agosto del presente año, c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Departamento de Alto Rendimiento, Ciencias Aplicadas al Deporte, Federación de Tiro con Arco, Gerencia Financiera, Auditoria Interna y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

- SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INDES Y CASO DE ATLETA DE LA FEDERACION DE AJEDREZ.

Informa el Presidente de la Federación de Ajedrez que el día 26 de junio del corriente año en horas de la tarde, una de sus atletas involucrada en el desarrollo del Programa Éxito fue acosada sexualmente por un miembro de la Seguridad Privada contratada por este Instituto, y siendo una delicada situación y no muy usual, fue atendida de inmediato por miembros de la Seguridad propia del INDES, por la PNC que estaba asignada a la seguridad de la organización de cada concentración de Éxito, procediendo a la captura a la persona autora de este delicado hecho. Después de las declaraciones, levantar acta y acciones legales pertinentes, el capturado, fue remitido y trasladado a bartolinas para su posterior proceso judicial. De inmediato se le informo a la empresa eguridad para que conociera de primera mano la situación de este miembro de su equipo e hiciera los arreglos pertinentes para cumplir a cabalidad con el contrato firmado entre su empresa y el INDES. Cabe señalar que ya se han hecho varios señalamientos de diferente tipo a esta empresa





en lo que va del año, algunas por teléfono y otras por notas de la oficina de seguridad y se está preparando un expediente para hacerle llegar esa serie de anomalías, las cuales han ocurrido en los primeros seis meses del año.

ACUERDO 131-21-2016

EL Comité Directivo en conocimiento de los hechos ocurridos con la atleta de la Federación de Ajedrez **ACUERDA:** a) Apoyar las acciones efectuadas en protección a la atleta por parte de la Federación de Ajedrez, la seguridad del INDES y los miembros de la PNC así como la Presidencia y la Administración del INDES por su inmediata respuesta. b) Apoyar las acciones que se siguen para hacer ver a la empresa de seguridad privada que se cumpla con lo establecido en el contrato firmado y se asegure, como en este caso, sobre una correcta selección de su personal de seguridad a fin de que se eviten situaciones que tiene base penal y están contempladas en la Ley LEPINA y, c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Unidad de Seguridad, Auditoría Interna y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

11. INFORMES.

- CAMBIO EN LA GERENCIA DE LA FEDERACIÓN DE VOLEIBOL.

Se informa que se ha contratado nueva Gerente en la Federación de Voleibol siendo ella la Licenciada Antonia Cisneros. Se le da bienvenida y se aprovecha de invitarle a poner al día el trabajo en la Federación que presenta un atraso en las entregas de los Informes de Caja.

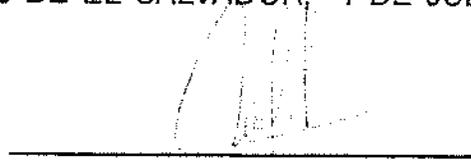
No habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

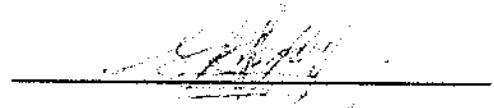
CIENTO DOCE

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR: 1 DE JULIO DE 2016.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE.



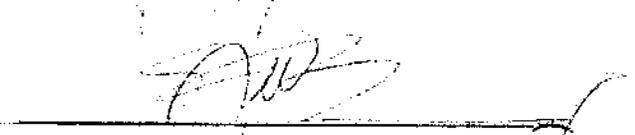
LIC. KRISIA LORENA GARCÍA
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.



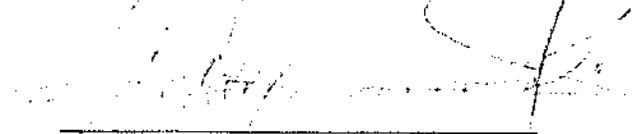
LIC. JOEL AGUILAR CHICAS
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.



LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



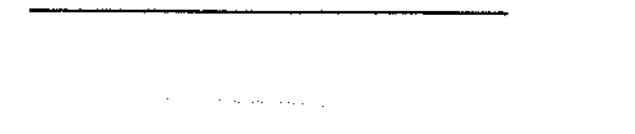
SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO



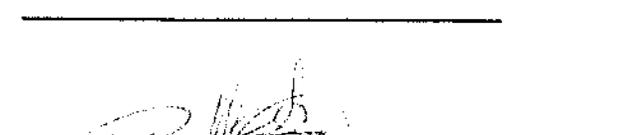
SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



DR. FEDERICO LÓPEZ BELTRÁN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



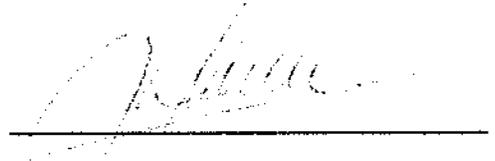
Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador

Conmutador: 2231-9992

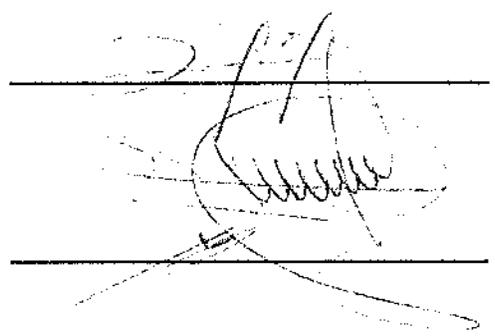
Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

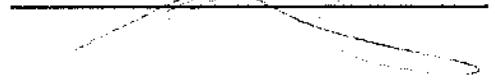
LIC. ALBA ELIZABETH MARROQUÍN
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



ING. DENIO ESAÚ CÓRDOVA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



ASESORES

LIC. JUAN JOSE GÓMEZ



LIC. HUGO HERRERA

